III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Mediante resolución de Alcaldía de 21 de agosto de 2014, como órgano competente de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2.ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procedió a la aprobación del proyecto de urbanización parcial en calle Las Ánimas (Fases 2.ª y 3.ª) en Frías, así como la memoria de la separata de la Fase 3.ª urbanización parcial de la calle Las Ánimas en Frías, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don javier Ramos García, incluido en el Plan Provincial de Cooperación 2014, obra 82/0.

De conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante quince días, para que pueda ser revisado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Frías, a 21 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Luis Arranz López